



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

7223

Decreto delegación de competencias de alcaldía al primer teniente alcalde

Se hace saber, para el general conocimiento el Decreto núm. 2023-0584 de fecha 27-07-2023.

Expediente núm.: 652/2023

Procedimiento: Delegación de Competencias

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

ANGELINA PÉREZ SÁNCHEZ, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lloseta, dada mi ausencia del término municipal los días comprendidos entre el 28 y 30 de julio de 2023, ambos inclusive, al amparo de lo establecido en el artículo 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el primer Teniente Alcalde, Sr. Javier González Bordás, en las fechas antes citadas.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Remitir este Decreto al BOIB para su publicidad de acuerdo con el art. 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

En Lloseta, documento firmado electrónicamente (27 de julio de 2023)

La alcaldesa

(Angelina Pérez Sánchez)